MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 281

SANTA FE, 30 JUL 2025

VISTO:

El Expediente N° FG-000741/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la realización de trabajos de tabicamiento para el inmueble perteneciente al Nuevo Sistema Penal Juvenil de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Contratación Directa N° 01/2025, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio y en el Portal Oficial de contrataciones de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0219/24;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución de la Fiscal General N.° 270/2025, de fecha 11 de julio de 2025;

Que, se han recibido 6 (seis) ofertas según consta en Acta de Apertura, correspondientes a las firmas EG Diseño S.R.L., Anibal Luis Tinnirello, Aimar Luis José, Jorge Omar Cuello, Esteban Matías Rodriguez y Aber-Met de Andrés Martín Goux y María José Goux;

Que, en el análisis del cumplimiento de requisitos formales de la documentación que integran las ofertas recibidas, se determina que corresponde la desestimación de la oferta correspondiente a Paroca S.R.L. por no haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta, conforme el Artículo 139 inciso i) de la Ley N.° 12.510 y al punto 6 apartado c) del Decreto Reglamentario 1104/16. Con relación a las restantes ofertas recibidas, las mismas resultan admisibles;

Que, a fs. 167 obra informe del arquitecto Julián Varela donde sugiere la adjudicación a la oferta presentada por Anibal Luis Tinnirello, puesto que se trata de la oferta más económica;

Que, consta en autos informe de la Comisión Evaluadora, que propone la adjudicación a Anibal Luis Tinnirello, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, es la oferta más económica y su precio se considera razonable en relación al presupuesto oficial aprobado en virtud de la Resolución General N.° 270 del corriente año;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 142 de la Ley N.° 12.510 y su reglamentación, Decreto N.° 1.104/2016, se le otorga un plazo de 15 días corridos a la

firma Anibal Luis Tinnirello para la presentación de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la provincia vigente, ya que la presentada se encuentra en trámite;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación, el cual se circunscribe al análisis de la legalidad del procedimiento conforme a la normativa vigente;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en la Ley N.° 14.237 y en la Resolución General N.° 107/24 del Ministerio Público de la Acusación que adhiere al Decreto N.° 0219/2024, que reglamenta los procedimientos especiales de contrataciones previstos por la ley precedente;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Desestímase la oferta de la firma EG Diseño S.R.L. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°: Otórguese a la firma Anibal Luis Tinnirello, C.U.I.T. 23-12434339-9, un plazo de 15 días corridos para la presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas vigente.

Artículo 3°: Apruébase la Contratación Directa N° 01/2025 y adjudícase a la firma Anibal Luis Tinnirello, CUIT N.° 23-12434339-9, la realización de trabajos de tabicamiento para el inmueble perteneciente al Nuevo Sistema Penal Juvenil de la ciudad de Rosario, por un valor de PESOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOCE ($ 23.924.712,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente Contratación.

Artículo 4°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2, del presupuesto vigente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.